|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/1087** | | 31 de octubre de 2023 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la  Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a las Instituciones Académicas de la UIT** | | |
|  | | |
| Asunto: | **Comisión de Estudio** 7 **de Radiocomunicaciones** (Servicios científicos)  **–** **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y 4 proyectos de Recomendación UIT-R revisada** | |
|  |
|  |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones celebrada el 12 de octubre de 2023, la Comisión de Estudio adoptó textos de 1 proyecto de nueva Recomendación UIT-R y de 4 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-8 (véase el § A2.6.2.3) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación figuran en el Anexo a la presente Carta. Todo Estado Miembro que formule una objeción contra la aprobación de algún proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de esa oposición.

Con respecto a las disposiciones del § A2.6.2.3 de la Resolución UIT-R 1-8, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 31 de diciembre de 2023 si aprueban o no las propuestas anteriormente mencionadas.

Después del plazo fijado, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que abarque de forma íntegra o parcial elementos de los proyectos de Recomendación que figuran en la presente carta, que comunique esa información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La política común en materia de patentes sobre UIT‑T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

Mario Maniewicz  
Director

**Anexos:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos:** Documentos [7/83(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0083/en), [7/85](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0085/en), [7/87(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0087/en), [7/97](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0097/en) y [7/99(Rev.1)](https://www.itu.int/md/R19-SG07-C-0099/en)

Estos documentos están disponibles en formato electrónico a través de la dirección electrónica: <https://www.itu.int/md/R19-SG07-C/en>

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación  
aprobados por la Comisión de Estudio 7   
de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[EESS\_SAR-RNSS] Doc.7/83(Rev.1)

Evaluación del potencial de interferencia impulsiva causada por los nuevos sensores de radares de apertura sintética a bordo de vehículos espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) a los receptores del servicio de radionavegación por satélite en la banda 1 215-1 300 MHz

En esta Recomendación se presenta la metodología que se ha de utilizar para la evaluación preliminar del potencial de interferencia impulsiva causada por los radares de apertura sintética (SAR) a bordo de vehículos espaciales del servicio de exploración de la Tierra por satélite (activo) (SETS (activo)) actuales y futuros a las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (SRNS) (espacio-Tierra) que utilizan la banda de frecuencias 1 215‑1 300 MHz. No se ha evaluado la aplicación de esta Recomendación a los receptores del SRNS (espacio-espacio) a bordo de vehículos espaciales. Tan pronto como se hayan completado los estudios de los dispersímetros del SETS (activo) que utilizan la banda de frecuencias 1 215‑1 300 MHz, podrá incluirse la información pertinente en futuras Recomendaciones o Informes UIT-T, según proceda.

La evaluación de la interferencia impulsiva causada por los SAR del SETS (activo) a los receptores del SRNS (espacio-Tierra) deberá considerar además, si procede, el efecto acumulativo de múltiples sensores activos a bordo de vehículos espaciales que puedan iluminar simultáneamente los receptores del SRNS.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.1014-3 Doc. 7/85

Requisitos de radiocomunicaciones para la investigación del espacio lejano   
con vuelos tripulados y no tripulados

Entre las revisiones propuestas se cuentan las estaciones terrenas adicionales utilizadas por algunas administraciones para la investigación del espacio lejano, el aumento de los niveles de potencia de transmisión de esas estaciones y la revisión de otras características de sistema del servicio de investigación espacial. Además, se ha actualizado el diámetro de antena utilizado en el cuadro del ejemplo de enlace.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SA.2079-0 Doc. 7/87(Rev.1)

Compartición de frecuencias entre sistemas del SIE y del SFS (espacio-Tierra)   
en la banda 37,5-38 GHz

En la versión actualmente en vigor de esta Recomendación se incluyen límites de p.i.r.e. y dfp para el VLBI espacial (SVLBI) y los sistemas lunares del SIE, además de los sistemas OSG y las constelaciones HEO del SFS. En esta revisión se añaden técnicas de reducción de la interferencia para las constelaciones en órbita terrestre baja (LEO) y órbita terrestre media (MEO). También se han corregido las distancias obtenidas para los enlaces de conexión del SFS no OSG a partir de los valores actualizados del Informe correspondiente, a saber, el Informe UIT-R SA.2307.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RA.314-10 Doc. 7/97

Bandas de frecuencias preferidas para las mediciones radioastronómicas   
por debajo de 1 THz

En esta revisión de la Recomendación UIT-R RA.314-10 se actualiza la información relativa a las bandas de frecuencias preferidas para las mediciones radioastronómicas. Entre otras cosas, se han realizado las siguientes revisiones:

1 Revisión del título para indicar la gama de frecuencias a que se refiere esta Recomendación.

2 Adición de la sección «Alcance» por mor de coherencia con los requisitos de formato del UIT-R.

3 Nuevo *considerando f),* relativo a las observaciones de rayas espectrales muy desplazadas al rojo.

4 Revisión formal de los *considerando d),* *g)* y *h)*.

5 *Observando* adicional para hacer referencia a la Recomendación UIT-R RA.1860.

6 Revisión de los Cuadros 1, 2 y 3.

7 Adición del Cuadro 4: Bandas de frecuencias asociadas a las observaciones de hidrógeno neutro desplazado al rojo.

8 Revisión de la Figura A.1 en el Anexo.

9 Adición de la Figura A.2 en el Anexo para ilustrar la riqueza de rayas espectrales detectadas en las observaciones radioastronómicas.

10 Adición de la Figura A.3 en el Anexo para ilustrar las bandas de frecuencias asociadas al corrimiento al rojo de las rayas espectrales de HI, CO y de otros tipos.

11 Adición de la Figura A.4 en el Anexo para ilustrar las bandas de frecuencias preferidas para las observaciones del continuo.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.2042-1 Doc. 7/99(Rev.1)

Características técnicas y operativas típicas de los sistemas de sonda de radar   
en vehículos espaciales que utilizan la banda 40-50 MHz

Las revisiones propuestas tienen por objetivo aclarar el concepto de misión y las características de las sondas de radar en vehículos espaciales futuras que puedan utilizar la gama de frecuencias 40‑50 MHz.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_